

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte: H-236/06.

Encausado: Jorge Manuel Sevillano León.

Último domicilio: C/ Ballena, núm. 7 piso 3.º - 21410 Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.900 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 8 (C1) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 8 (C 1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Málaga, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Málaga, 26 de octubre de 2006.- La Jefa de Servicio de Administración Local, Rosario García Morilla.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM1) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 5 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Jefe del Servicio, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 12 (PI3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 12 (PI3).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 11 (PI2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 11 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Edicto dimanante de procedimiento s/ divorcio contencioso (N) 420/2006, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva promovido por doña Antonia Garrido Hidalgo, contra don Ángel Pérez Carrillo.

Conforme a lo establecido en el art. 6.4 de la Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita respecto a la publicación e inserción gratuita de anuncios o edictos, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales, por el presente, se procede a la publicación del Edicto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva, dimanante del procedimiento sobre divorcio contencioso núm. 420/2006, a fin de notificarse a las partes interesadas en el mismo, respecto del expediente que a continuación se relaciona:

Expediente: Divorcio Contencioso (N) 420/2006.

De: Doña Antonia Garrido Hidalgo.

Procurador: Jesús Rofa Fernández.

Letrado: Sebastián Romero Gámez.

Contra: Ángel Pérez Carrillo.

Juzgado que ordena el Edicto: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva.

Resolución: Fecha sentencia 6.10.2006.

Asunto: Fallo de la demanda interpuesta por doña Antonia Garrido Hidalgo.

Sobre: Divorcio Contencioso (N) divorcio contencioso (N).

Objeto: Notificación del fallo de la sentencia por el que se estima la demanda formulada por doña Antonia Garrido Hidalgo,

contra don Ángel Pérez Carrillo, y por la que se acuerda lo expuesto a continuación, literalmente:

1. «La disolución del vínculo matrimonial por divorcio de los cónyuges doña Antonia Garrido Hidalgo y don Ángel Pérez Garrido que se comunicará de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes una vez alcance firmeza la presente resolución.

2. Continúen las medidas fijadas en sentencia de separación de 26 de noviembre de 1997, dictadas en autos 201/96 de este mismo Juzgado.

Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del procedimiento.

Haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, previa preparación por escrito ante este Juzgado.» En Huelva, a seis de octubre de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

Huelva, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S- 125/05.

Encausado: José Rodríguez Molina.

Último domicilio: C/ Ntra. Sra. de los Ángeles, 5 (Sevilla).

Acto que se notifica: Notificación. Pago Multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-118/06.

Encausado: Joséfa Gómez Chamorro.

Último domicilio: C/ Legión Española, núm. 7-1.º A (Huelva).